GARRIGUES

Garrigues Colombia S.A.S.
NIT : 900,609,342 - 4
Av. Calle 92 11 51 P 4 Bogotá - Colombia
+57 1 3266999
bogota@garrigues.com

Cliente
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

carrera 54 No. 26-25 CAN
- 11001
11 - Colombia
T.
SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO
NIT: 899999003

A la atención de:
FHARIT NEY QUINTERO PADILLA

-
JOB: MDN045120000
Cliente Code: MDN045

Factura electrónica de venta	Fecha emisión:	Fecha vencimiento:	Fecha y hora de expedición:	Orden de compra:	N conformidad o petición
FE 10115	08/11/2024 9:59:50	08-12-2024	08 Noviembre 2024 11:16:02AM	CTTO.053/2024	

No.	Código	Concepto	Cantidad	UDM	Valor Unitario	Importe (COP)
1	MFEGCOO10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA TRIBUTARIA A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	1.00	NIU	4,234,870.59	4,234,870.59

Lineas Totales de la factura:1

Total bruto:	IVA:			Total Factura
4,234,870.59	804,625.41	Retención por IVA	120,693.81	5,039,496.00
		Retención por Renta	465,835.76	
		Retención por ICA	36,673.98	

Total a pagar 4,416,292.44

CONDICION DE PAGO

Forma de pago:	Crédito	4,416,292.44	Cuota 1 Vence el 12/8/2024
Medio de pago:	2-Crédito ACH		

VALOR EN LETRAS
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO PESOS

Espacio para comentarios y/o Observaciones:

PARA GIROS NACIONALES

Beneficiario final:
GARRIGUES COLOMBIA S.A.S.
Número de cuenta 493010532
BBVA COLOMBIA
Cuenta corriente

PARA GIROS DESDE EL EXTERIOR

Banco intermediario:
Citibank N.A
New York - U.S.A.
SWIFT CITIUS33
ABA/FED/FW 021000089

Banco Beneficiario:
BBVA COLOMBIA
Bogotá, Colombia
SWIFT GEROCOBB
Cuenta en el Citibank 10922826

Beneficiario final:
GARRIGUES COLOMBIA S.A.S.
Número de cuenta
00130493000100010532
Sucursal EMP AVENIDA CHILE
Bogotá, Colombia

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764082155138 del 24 de Octubre de 2024, Desde el No. FE-10001 hasta el No.FE-100000 Válido hasta el 24 de Octubre de 2026.

Impuesto sobre las ventas IVA - No somos Grandes Contribuyentes DIAN - No somos Autorretenedores - Actividad Económica 6910 Tarifa 8,66 x 1000
Gran Contribuyente SHD de Bogota, según resolución DDI-023769 de noviembre 29 de 2021.

Garrigues Colombia SAS - Sucursal le informa que trataremos sus datos personales para la gestión de la relación contractual con Usted, con base en la ejecución del contrato. Conservaremos sus datos durante nuestra relación con Usted y por el periodo de prescripción legal de las acciones a que pueda dar lugar el tratamiento. Sus datos podrán ser cedidos a auditores de Garrigues sobre la base del cumplimiento de la obligación de someterse a auditoría. Asimismo, podrán ser accedidos por prestadores de servicios de Garrigues de los sectores de sistemas, tecnología y gestión administrativa. Sus datos no serán objeto de transferencia internacional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en privacidade@garrigues.com, adjuntando fotocopia de su DNI o documento equivalente. También puede presentar una reclamación ante la Comisión Nacional de Protección de Datos y contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en dpo@garrigues.com

CUFE: 0d868825637c03086ffdb4419e4efaa597ead0b60b15b6e5e4d4f3b455367b9cec7b3797cf311d8476a026caff2d51ae

ORIGINAL

1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	GARRIGUES COLOMBIA SAS
2	**IDENTIFICACIÓN**	NIT. 900.609.342
3	**CONTRATO N°**	053/2024 - MDN- UGG - DA
4	**NÚMERO DE PAGO**	09
5	**RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE**	☒ **RESPONSABLE DE IVA** ☐ **NO RESPONSABLE DE IVA** ☐ **RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**
6	**CRP:** Número de registro presupuestal del Contrato _28484_	☒ **VIGENCIA ACTUAL** ☐ **RESERVA** ☐ **VIGENCIA EXPIRADA**
7	**EJECUCIÓN A PARTIR DE:**	01-02-2024
8	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	31-12-2024
9	**OBJETO**	Prestación de servicios profesionales en materia tributaria a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
10	**VALOR TOTAL**	**Valor Inicial del Contrato ($)** 55.434.456,00 incluido IVA **+ Valor Adiciones** **- Valor Reducciones** **Valor Total del Contrato ($)** **55.434.456,00 incluido IVA**
11	**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**	☐ **ADICIÓN** ☐ **OTROS** ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **CESIÓN**
12	**FORMA DE PAGO:** CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así: **A.** Un (01) primer pago comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en dicho lapso, teniendo como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal siguiente, incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **B.** Pagos mensuales iguales, cada una por valor de **CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.039.496.00)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones, a que haya lugar.	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	C. Un (1) último pago, en proporción a los días ejecutados, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades desarrolladas por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior.	
13	**VALOR DE PAGO SOLICITADO**	$ 5.039.496,00
14	**PERIODO**	01 de octubre al 31 de octubre de 2024
15	**CAMBIO DE CUENTA BANCARIA**	☐ Si ☒ No
16	**N° Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA**	Cuenta Corriente: **493-010532**
17	**ENTIDAD FINANCIERA**	BANCO BBVA
18	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	81.79%= días ejecutados (274) / días contratados (335)
19	**PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS**	81.82%
20	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad.	• Se ha ejecutado el objeto del contrato.
2. Resolver todas las consultas que, en forma verbal o escrita la Dirección de Finanzas le formule a través del supervisor del contrato en materia tributaria sobre situaciones prácticas en la aplicación de la legislación fiscal o sobre los impuestos nacionales y/o territoriales, tales como: Impuesto a la Renta y ganancias ocasionales, Impuesto al patrimonio, Impuesto a las Ventas, Retención en la Fuente, Gravamen a los Movimientos Financieros, Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, tasas y contribuciones, así como en cualquier tema tributario que le formule.	• Octubre 11: Se recibió respuesta sobre el requerimiento efectuado como supervisor del contrato, sobre, la tarifa de retención que se debe aplicar para los pagos de sentencias y conciliaciones que contengan reconocimientos por los siguientes perjuicios: ✓ Perjuicios morales ✓ Perjuicios materiales lucro cesante ✓ Perjuicios materiales daño emergente ✓ Daño a la salud ✓ Daño a la vida de relación ✓ Perjuicio material lucro cesante futuro (Se adjunta concepto DIAN 1134 (25723) de octubre 10 de 2019).
3. Efectuar cuando le sea solicitado por el supervisor del contrato, el análisis de situaciones especiales, planteando	• Octubre 17: Se recibió respuesta sobre el requerimiento efectuado como supervisor del contrato, solicitando ampliación a la consulta

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

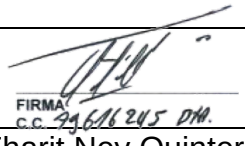
	los elementos que deben tenerse en cuenta desde el ámbito tributario y que en determinadas ocasiones son básicas para optar por una alternativa económica.	sobre los efectos fiscales del proyecto Fortaleza, exclusión de IVA, y tributación de la CCC.
	4. Orientar y apoyar al personal del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato, respecto del procedimiento de las retenciones y contribuciones que se realicen a los trámites de pagos.	• Octubre 29: Se recibió respuesta sobre el requerimiento efectuado como supervisor del contrato, a la solicitud sobre la tarifa de retención a título de renta se debe aplicar al contrato 205/2024 con SANOLIVAR SAS cuyo objeto es: La adquisición de una solución ARUBA CLEARPASS POLICY MANAGER (nac "control de acceso a la red") para la red inalámbrica (Aruba) de la unidad de gestión general del Ministerio de Defensa Nacional.
	5. Dictar charlas para los servidores de la entidad, que sean programadas con antelación, en temas que se consideren de importancia en el desarrollo de las operaciones tributarias de la entidad y de actualización en aplicación de la normativa tributaria.	• No se presentaron requerimientos.
	6. Orientar y apoyar a la Tesorería Principal del Ministerio de Defensa Nacional - UGG, en el proceso y preparación de las declaraciones tributarias, previa solicitud del supervisor del contrato.	• No se presentaron requerimientos.
	7. Remitir periódicamente al supervisor del contrato, la actualización de normas, conceptos, y procedimiento en materia tributaría que apliquen al Ministerio de Defensa Nacional.	• No se presentaron requerimientos.
	8. Suministrar material tributario sobre nueva legislación en materia de los impuestos mencionados, al igual que conceptos efectuados por la Oficina Normativa y Doctrina de la DIAN que se requieran para casos específicos de la interpretación práctica de las normas, previa solicitud del supervisor del contrato.	• No se presentaron requerimientos.
	9. Orientar y apoyar al Ministerio de Defensa Nacional, en la presentación de medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Secretaría de Hacienda del	• No se presentaron requerimientos.

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	Distrito y municipios, previa solicitud del supervisor del contrato.	
	10. Orientar y apoyar al Ministerio de Defensa Nacional en la preparación de respuesta a los requerimientos proferidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaria de Hacienda del Distrito y municipios, que le sean solicitados por el Supervisor del contrato.	• No se presentaron requerimientos.
	11. Orientar y apoyar en la defensa de la Entidad frente a la Administración Tributaria Nacional y territorial en toda la vía gubernativa, tanto en la preparación de proyectos para que la entidad atienda directamente los requerimientos ordinarios y especiales formulados por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN o los Consejos municipales, o revisión sobre los proyectos que sean elaborados por la propia entidad.	• No se presentaron requerimientos.
	12. Asignar para la ejecución del contrato el personal profesional requerido, el cual debe contar con altas calidades académicas, de idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del presente contrato.	• Se confirma como equipo asignado en materia tributaria al Dr. Camilo Zarama Martínez y a la Dra. Miryam Bernal Guzmán. Sin embargo, para garantizar la prestación del servicio, GARRIGUES COLOMBIA S.A.S. cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados que apoyarán y atenderán indistintamente los servicios contratados.
	13. Asistir a las reuniones que programe el Ministerio de Defensa Nacional, que tengan relación con temas tributarios.	• Octubre 23: Se realizó mesa de trabajo virtual (*MICROSOFT TEAMS),* con el acompañamiento de la Doctora Miryam Bernal por parte de GARRIGUES, con la participación de Fharit Ney Quintero Padilla para tratar el tema de: Legalización de los Giros a la Fiducia, dentro del "*Proyecto Fortaleza*". • Octubre 30: Se realizó mesa de trabajo virtual (*MICROSOFT TEAMS),* con el acompañamiento de la Doctora Miryam Bernal por parte de GARRIGUES, con la participación de Fharit Ney Quintero Padilla para la revisión del manejo tributario por un contrato de administración delegada. • Octubre 31: Se realizó reunión presencial en las instalaciones del MDN, con el acompañamiento de Andrea Mendez y Miryam

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		Bernal por parte de GARRIGUES, y de los funcionarios doctora Clara Ines Chiquillo, Fharit Quintero, Hugo Alejandro Moya Tamayo, Mario de Jesús Restrepo Estrada, Fabian Marin Cortes, Raul Alfonso Gutierrez - Secretario general (E) para socializar el tema: Objeto: régimen impositivo del contrato con la firma CCC y el MDN - Proyecto Fortaleza. ✓ Se califica como un contrato de administración delegada y se precisa que esto no es un acuerdo gobierno a gobierno, porque no reúne los requisitos de este tipo de contratos, principalmente porque la totalidad de los recursos son del MDN. ✓ La CCC debe presentar su declaración de renta y satisfacer el cumplimiento de su impuesto de renta. ✓ Se lee la cláusula 16.1, 16.2 y 16.3, en la que determinan que los impuestos se asumirán de la siguiente manera: -Las cargas tributarias se adicionarán al valor de los honorarios del contratista. -Se concluye que de acuerdo con lo previsto en el contrato, el contratante (MDN) se comprometió a asumir económicamente todas las cargas tributarias que se generen para el contratista, tales como, arancel, GMF, renta, ETC.
21	**Anexos** **1. Factura No. FE 10115 de fecha 08 de noviembre de 2024.** **2. Informe de actividades mes de octubre de 2024.** **3. Certificación pago aportes seguridad social integral.** **4. Evidencia 8° pago septiembre de 2024 en la plataforma SECOPII.**	
22	**FIRMA DEL SUPERVISOR**	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	Fharit Ney Quintero Padilla
	CARGO DEL SUPERVISOR	Coordinador Grupo Contabilidad General Dirección de Finanzas MDN
23	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	18 de noviembre de 2024

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

GARRIGUES

Bogotá, 8 de noviembre de 2024

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

CONTRATO No.	CONTRATO No.053/2024 MDN-UGG-DA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CONTRATISTA:	GARRIGUES COLOMBIA S.A.S.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA TRIBUTARIA A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
PLAZO CTTO:	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En desarrollo del contrato No. 053/2024-MDN-UGG-DA para la "*prestación de servicios profesionales en materia tributaria a la Unidad de Gestion General del Ministerio de Defensa Nacional*", la empresa GARRIGUES COLOMBIA S.A.S., dio cumplimiento a las actividades requeridas, durante el periodo correspondiente al 01 de octubre al 31 de octubre de 2024, con referencia a las solicitudes realizadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL sobre temas de práctica tributaria, así:

- Octubre 11: Se envió respuesta a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, sobre, la tarifa de retención que se debe aplicar para los pagos de sentencias y conciliaciones que contengan reconocimientos por los siguientes perjuicios:

✓ Perjuicios morales
✓ Perjuicios materiales lucro cesante
✓ Perjuicios materiales daño emergente
✓ Daño a la salud
✓ Daño a la vida de relación
✓ Perjuicio material lucro cesante futuro

Se adjunta concepto DIAN 1134 (25723) de octubre 10 de 2019.

- Octubre 17: Se envió alcance al correo enviado el 30 de septiembre a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, sobre ampliación consulta efectos fiscales proyecto Fortaleza, exclusión de IVA, tributación de la CCC.

- Octubre 23: Se realizó mesa de trabajo virtual (teams): con acompañamiento de Miryam Bernal por parte de Garrigues y participación de Fharit Ney Quintero Padilla para tratar el tema de: Legalización Giros Fiducia "Proyecto Fortaleza"

- Octubre 29: Se envió respuesta a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato sobre, qué tarifa de retención a título de renta se debe aplicar al contrato N° 205/2024 con SANOLIVAR SAS -0 cuyo objeto es: Adquisición de una solución ARUBA CLEARPASS POLICY MANAGER (nac “control de acceso a la red”) para la red inalámbrica (Aruba) de la unidad de gestión general del Ministerio de Defensa Nacional.

- Octubre 30: Se realizó mesa de trabajo virtual (TEAMS), con el acompañamiento de la Doctora Miryam Bernal por parte de GARRIGUES, con la participación de Fharit Ney Quintero Padilla para la revisión del manejo tributario por un contrato de administración delegada.

- Octubre 31: Se realizó reunión presencial en las instalaciones del MDN, con el acompañamiento de Andrea Mendez y Miryam Bernal por parte de GARRIGUES, y de los funcionarios doctora Clara Ines Chiquillo, Fharit Quintero, Hugo Alejandro Moya Tamayo, Mario de Jesús Restrepo Estrada, Fabian Marin Cortes, Raul Alfonso Gutierrez - Secretario general (E) para socializar el tema:

  Objeto: régimen impositivo del contrato con la firma CCC y el MDN – Proyecto Fortaleza.

  Se califica como un contrato de administración delegada y se precisa que esto **no** es un acuerdo gobierno a gobierno, porque no reúne los requisitos de este tipo de contratos, principalmente porque la totalidad de los recursos son del MDN.

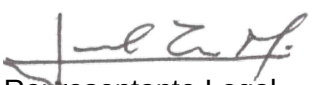
  La CCC debe presentar su declaración de renta y satisfacer el cumplimiento de su impuesto de renta.

  Se lee la cláusula 16.1, 16.2 y 16.3, en la que determinan que los impuestos se asumirán de la siguiente manera:

  Las cargas tributarias se adicionarán al valor de los honorarios del contratista.

  Se concluye que de acuerdo con lo previsto en el contrato el contratante (MDN) se comprometió a asumir económicamente todas las cargas tributarias que se generen para el contratista, tales como, arancel, GMF, renta, ETC.

Camilo Zarama



Representante Legal

B:M&A:DA:2603:2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

GARRIGUES COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.609.342-4

CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma de Aseguramiento 3000 ""Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; una vez validados los soportes de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como la planilla de nómina; la sociedad ha cumplido dentro de los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes al sistema de seguridad social por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del personal vinculado por nómina, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el cumplimiento del pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024

Cordialmente,

JAVIER RICARDO GORDILLO PINZON
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 152.327 – T
En representación de **Nexia M&A S.A.S**

Elaboró: JRGP
Revisado: AYLM
Aprobado: AYLM
Impreso: CDVB

BBVA Net Cash

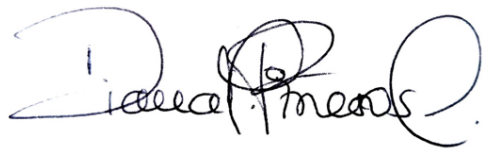
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **GARRIGUES COLOMBIA SAS**, identificado(a) con NIT número **900.609.342-4** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE REM** No. **0493010532** aperturada el **19 de abril del 2013**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **19 de enero del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0493010532**
Cuenta de 16 dígitos:**0493000100010532**
Cuenta de 20 dígitos:**00130493000100010532**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA